



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 25 de Agosto de 2.017
Corresp. Expte. D-83/17

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3670

Artículo 1º: Autorízase a la firma del Convenio entre la Dirección Provincial del Registro de la ----- Propiedad y esta Comuna, mediante el cual se dispone los Convenios Marco de Tasas por Servicios Registrales con Anexo y Convenio de Afectación a Protección de la Vivienda, conforme las previsiones del Artículo 3º, apartado IV de la Ley 10.295 "Tasas Especiales por Servicios Registrales a Municipios" - sujetas a recuperó.-

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Pujol
Vicpresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante